



REF.: Otorga Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 31 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2608 /17

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio Exento N° 1094, del 29 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 400, del 30 de enero del año 2017, que aprueba Beca Municipal año 2017.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 470, del 02 de Febrero del año 2017, que aprueba el reglamento Beca Enseñanza Superior.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, de fecha 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- e. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- f. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Agosto a Diciembre del año 2017, ascendente a \$35.000 (Treinta y Cinco mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Rodrigo Leal Chavarria	20.129.664-1	Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Concepción
02	Diego Castro Cid	19.724.602-2	Ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial	I P. INACAP
03	Gonzalo Contreras Monje	16.156.127-4	Enfermería	Universidad la República
04	Rodrigo Padilla Mardonez	18.557.296-k	Ingeniería de Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	Universidad Técnica Federico Santa Maria
05	Diego Bravo Gonzalez	18.557.261-7	Trabajo Social	Universidad Católica Santísima Concepción.
06	Ricardo Romero Cárdenas	19.836.257-3	Enfermería	Universidad de Concepción
07	Paulo Vivanco Medel	19.053.383-2	Ingeniero Administración Empresas	Universidad Tecnológica de Chile Inacap
08	Oscar Aravena Veloso	20.135.553-2	Ingeniería Civil Industrial	Universidad Católica Santísima Concepción
09	Yoan Padilla Torres	18.543.567-9	Asistente de Párvulos	I.P. AIEP



Decreto Alcaldicio Exento N° 2608

10	Catty Manriquez Cáceres	20.087.854-k	Trabajo Social	Universidad Católica Santísima Concepción
11	Alexander Riquelme Jara	20.194.034-6	Ingeniería de Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María
12	Natalia Jaque Hernández	19.324.960-4	Ingeniería de Ejecución en Administración	I .P. Santo Tomas
13	Nelson Quilodrán Muñoz	19.724.786-k	Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento Industrial	C.F.T. Inacap
14	Katherine Cruzat Santibáñez	16.264.219-7	Técnico Universitario en Educación de Párvulos	Universidad Católica Santísima Concepción
15	Salera Escobar Rivera	20.115.881-8	Técnico en Enfermería	C.F.T. Santo Tomas
16	Katherine Chavarria Morales	19.946.335-7	Tecnología Médica	Universidad San Sebastián
17	Claudia Araneda Briones	19.816.135-7	Obstetricia	Universidad Andres Bello
18	Daniel Abarzúa Garrido	18.805.668-7	Pedagogía Educación Musical	Universidad de Concepción
19	Rosa Cid Castillo	15.493.864-8	Psicopedagogía	I.P. AIEP
20	Valentina Lara Burdiles	19.909.319-3	Trabajo Social	Universidad Tecnológica de Chile Inacap
21	Daniela Riquelme San Martin	19.813.453-8	Ingeniería en Construcción	Universidad del Bio- Bio

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento imputese al subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

SRP JAV kvf
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.00
- Dirección de Control



REF.: Otorga Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 31 de Marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1137/17

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio Exento N° 1094, del 29 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 400, del 30 de enero del año 2017, que aprueba Beca Municipal año 2017.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 470, del 02 de Febrero del año 2017, que aprueba el reglamento Beca Enseñanza Superior.
- d. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- e. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2017, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Brian Cifuentes Arroyo	20.116.160-6	Mantenimiento Industrial	C.F.T. Inacap
02	Victoria Barros Sanhueza	18.975.487-6	Obstetricia	Universidad San Sebastián
03	Jorge Zavala Sánchez	18.957.261-1	Preparador Fisico	C.F.T. Santo Tomas
04	Mario Arrué Rivas	19.335.062-3	Nutrición y Dietética	Universidad Católica de la Santísima Concepción
05	Fanny Rocha Soto	19.325.080-7	Nutrición y Dietética	Universidad san Sebastián
06	Yoselin Heredia Valdebenito	18.945.092-3	T.N.S. en Prevención de Riesgo.	C.F.T. Inacap
07	Rodrigo Molina Chávez	19.717.423-4	Ingeniería en Electricidad, Mención Potencia	Universidad Tecnológica de Chile Inacap
08	Cristofer Chavarria Rebolledo	19.051.446-3	Técnico Deportivo	I.P. AIEP
09	Sofía Navarrete Crisóstomo	18.747.281-4	Educación Diferencial	Universidad Santo Tomas
10	Ariela Sáez Figueroa	19.815.942-5	Preparador Fisico	C.F.T Santo Tomas
11	Bastian Chanalet Figueroa	20.131.622-7	Técnico en Electricidad y Automatización Industrial	I.P. DuocUC
12	Estrella Quijada Saavedra	19.717.102-2	Informática Biomédica	I.P. DuocUC
13	Margarita Tiznado Jara	19.050.424-7	Educación Diferencial	Universidad de las Américas
14	Víctor Bueno Flores	19.816.775-4	Ingeniería Civil en Minas	Universidad Andrés Bello
15	Maria Palma Rocha	20.087.617-2	Nutrición y dietética	Universidad Católica de la Santísima Concepción
16	Marjorie Oyarzo Sánchez	18.962.234-1	Educación Diferencial	Universidad delas Américas
17	Jorge González Navarrete	18.944.850-3	Ingeniería Comercial	Universidad Santo Tomas
18	Robinson Erices Franco	20.076.426-9	Ingeniería Civil de Minas	Universidad de concepción
19	Lubaska Barrera Escobar	20.087.684-9	Pedagogia en Educación Básica	Universidad Católica de la Santísima Concepción
20	Daniela Mella Bobadilla	20.116.038-3	Terapia Ocupacional	Universidad Santo Tomas
21	Daniela González Rocha	19.325.171-4	T.N.S. En Administración	I.P. Virgino Gómez

mp
03/05



D.A.E. N° 1137

22	Mauren Dinamarca Ortiz	19.796.335-2	Contador Público y Auditor	Universidad de Santiago de Chile
23	Yina Astete Cerda	19.371.015-8	Ingeniería Civil Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción
24	Thalia Coronado Castillo	19.724.635-9	Técnico en Trabajo Social	I.P. Santo Tomas
25	Camila Carrasco Araneda	19.533.604-0	Ingeniería de Ejecución en Administración	I.P. Santo Tomas
26	Esteban Heredia Rocha	19.724.737-1	Construcción Civil	I.P. Inacap
27	Bianka Echeverría Gutiérrez	18.810.782-6	Educación de Párvulos	Universidad Católica Santísima Concepción
28	Matías Cabezas Gutiérrez	19.715.672-4	Mecánica Automotriz en Sistemas Electrónicos	C.F.T. Inacap
29	Constanza Soto Jara	20.087.690-3	Ingeniería Comercial	Universidad de Concepción
30	Camila Ormeño Zavalla	19.372.792-1	Enfermería	Universidad Andrés Bello
31	Jennifer Figueroa Fritz	18.410.190-4	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción
32	Nicolás Urrutia Garrido	19.724.627-8	Automatización y Control Industrial	C.F.T. Inacap
33	Camila Luengo Jara	20.115.601-7	Trabajo Social	Universidad de Concepción
34	Maithe Sánchez Arriagada	19.724.672-3	Arquitectura	Universidad San Sebastián
35	Claudia Rodríguez Quintana	19.119.542-6	Ingeniería de Ejecución en Eléctrica	I.P. Virgilio Gómez
36	Marco Ramirez Ramirez	19.797.706-k	Técnico en Electricidad y Automatización Industrial	I.P. DuocUC
37	Javiera Ocampo Ambiado	19.724.415-1	Ingeniería en Prevención de Riesgo	Universidad de Concepción
38	Fabián Tiznado Morales	16.263.953-6	Ingeniería en Construcción	Universidad Tecnológica de Chile Inacap

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, imputese al subtítulo 24, ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



ERIKA PINTO ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EPA/ECM/kfv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes. (1)
- Dirección de Control



POR ORDEN DEL
ALCALDE

JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE(S)